

Caja General de Ahorros de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja General de Ahorros de Granada, en su reunión celebrada el día de ayer, 25 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo de acudir a las ampliaciones de capital aprobadas por los accionistas de SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. en la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2010, mediante aportación no dineraria, consistentes en:

- *La aportación de las participaciones preferentes emitidas por SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA PREFERENTES, S.A., por el importe necesario que permita canjear las participaciones preferentes que Caja General de Ahorros de Granada posee en cartera (30 participaciones de 50.000€ de nominal) por acciones de SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A., sujeto al cumplimiento de las condiciones que constan en la propia emisión.*
- *La compensación de créditos, mediante la capitalización del tramo de crédito sindicado que Caja General de Ahorros de Granada tiene actualmente concedido a SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. por importe del principal más los intereses devengados hasta la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución del aumento de capital, sujeto al cumplimiento de las condiciones que constan en la propia emisión.*

Granada, a 26 de noviembre de 2010.

*Joaquín Espigares Cerdán
Director General Adjunto de Finanzas*